

RESOLUCION

N° 3784/97

EXPTE. N° 10=32.618/97

ADMINISTRACION GENERAL

PA 898

Buenos Aires, 12 de ~~DIEMBRE~~ **NOVIEMBRE** de 1997.

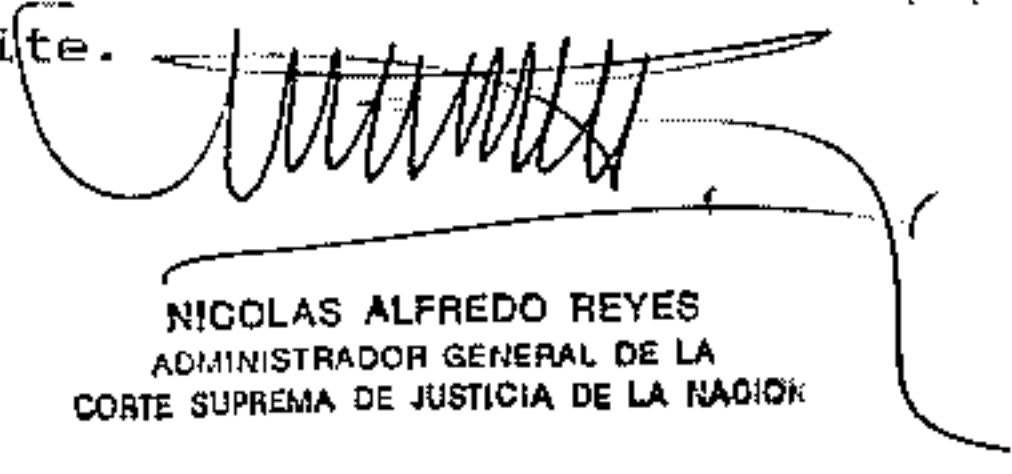
Visto y Considerando:

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Rosa, solicita el reintegro de los fondos utilizados para solventar el traslado del testigo: Cristian Gabriel BUSTAMANTE (DNI n° 22.862.507) domiciliado en la calle 8 esquina 105, General Pico (Provincia de La Pampa) con relación a la causa n° 11/97 en trámite ante el mencionado tribunal; por lo que conforme lo dispuesto por el artículo 79), inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y resoluciones CSJN Nros. 1192/95, 1361/95 y 2333/96

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Rosa (Pcia. de La Pampa), la suma de PESOS VEINTIUNO (\$ 21.-), en concepto de reintegro por los gastos derivados del traslado del testigo mencionado precedentemente, en tanto no pertenezca a fuerzas de seguridad y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber al tribunal de origen y a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y pase a la referida Dirección, para la prosecución del trámite.

  
NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Handwritten initials]*